ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	IVAN UBERTY ORTIZ RESTREPO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	94.505.974	CONTRATO No.	955-2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2021		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	CALI - GRUPO TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Brindar atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el acercamiento con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características diferenciales.	De acuerdo a los lineamientos establecidos en la circular 002 del 13 de enero de 2021, y las restricciones de acceso a los centros penitenciarios INPEC, no se realizaron actividades al interior del centro penitenciario EPAMSCAS-Palmira. No obstante, se programaron dos reuniones con la psicóloga del centro penitenciario (4 y 23 de febrero), la primera de ellas fallida por dificultades técnicas. En la segunda reunión se acordaron puntos de trabajo con la población, alrededor de la posibilidad de traslado a otro EPC, los lazos con la familia frente a este hecho y la posibilidad de recobrar la libertad, revisión de la documentación con el área jurídica, y caracterización en general de los 21 postulados que quedan en el patio de justicia y paz. Durante el presente periodo no se recibieron notificaciones de postulados que recibieran el beneficio de libertad.
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, teniendo en cuenta sus intereses y características diferenciales, de acuerdo con la normatividad vigente.	El presente periodo se cierra con un total de 5 PPR-E en etapa de estabilización. Con 2 de ellos (0407-10CP, 05-00431CP) se logró normalizar el acceso a los beneficios del programa, debido a que, por haber cursado en algún momento por ruta regular, se presentaron inconvenientes administrativos conforme el nuevo instructivo de justicia y paz, por lo tanto, se da inicio al proceso de caracterización, dado que ya se puede fidelizar la información en SIR. Se procede a enviar para trámite por gestión interna, información de asistencias psicosociales de la PPR-E 05-00431CP que estaban pendientes por registro en SIR, debido a las dificultades generadas para la creación de su código. Con las otras 3 personas en etapa de estabilización, se viene trabajando de acuerdo a sus particularidades y lo establecido en sus PDT. Las dimensiones abordadas estuvieron entre la personal, la productiva, y la de seguridad. De las personas en esta etapa, sin inconvenientes para contactar a las PPR-E y llevar a cabo las actividades y el cumplimiento de acuerdos.
3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de género, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción, Así mismo, postular y concertar con la población asignada que sea objeto de plan de trabajo con énfasis en salud y bienestar integral bajo el componente específico.	En total, en el presente periodo se cerró con 22 PPR-E activas, y 1 inactiva asignadas; con un total de 23 planes de trabajo, de los cuales 18 están en ejecución, y 5 en elaboración. Discriminados por la etapa en la que se encuentran, 3 planes de trabajo en ejecución y dos en elaboración corresponden a PPR-E en etapa de estabilización. 17 planes de trabajo en ejecución y 1 en elaboración, que son de PPR-E en etapa con eje reconciliador. Con las PPR-E cuyos planes de trabajo se encuentran en caracterización, las actividades se orientaron en entrevistas de evaluación y actualización de información.
4. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios y beneficios, teniendo en cuenta sus características diferenciales.	El presente periodo se cerró con un total de 23 PPR-E asignados, uno de los cuales se encuentra en estado inactivo. De ellos, 22 se encuentran activos en el SGSSS, 9 en régimen contributivo y 14 en subsidiado. 1 PPR-E (05-00580) se encuentra en estado “activo por emergencia”, a quien se le ha brindado orientación para acercarse a su EPS y tramitar el respectivo paso al régimen subsidiado. Por lo pronto no se han reportado casos de salud que hayan requerido acompañamiento, tanto para el acceso al servicio ni como para tratamiento, así como tampoco se han reportado PPR-E con diagnóstico o síntomas de covid-19.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	IVAN UBERTY ORTIZ RESTREPO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	94.505.974	CONTRATO No.	955-2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2021		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	CALI - GRUPO TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

5. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características diferenciales.	Se acompañó a la PPR-E 05-00617 en procesos de apoyo y generación de recursos personales (Tutorías académicas) que le permitan avanzar en su proceso de formación. Se continúa apoyando a la PPR-E 05-00597 para poder acceder a la plataforma del SENA (Territorium), y así iniciar su proceso de formación tecnológica virtual. El día 16, se trabajó con el coordinador del suroccidente y algunos maestros del programa Maestro Itinerante, para acompañar y fortalecer los procesos de formación de las PPR-E asignadas que se encuentran en este proceso. El día 19 de febrero se envió listado a la asesora de ruta para la inscripción de las PPR-E 05-00580, 05-00639, 05-00578, 05-00686, y 32-00005, en un curso complementario de electricidad básica.
6. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente.	El 1 de febrero se envió base de datos a la asesora de corresponsabilidad con la información de 5 PPR-E y una familiar (05-00580, 05-00606, 05-00693, 05-00431CP, 05-00587, y 32-00005) para participar en el proceso de selección para el Plan Tutor, en el marco del convenio ARN-SENA-SODEXO. El día 24 de febrero se envió base de datos a la asesora de corresponsabilidad con la información de tres PPR-E (05-00319, 05-00639 y 05-00693) para ofertas de empleo.
7. Fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	Se acompañó el proceso de inscripción de la PPR-E 0158-04CP en formación académica para la formación virtual con el SENA. Se socializó con las PPR-E (0158-04CP y 05-00577)) las fechas de inscripción para las pruebas saber 11 –calendario A. Se acompañó a la PPR-E 05-00613 para posibilitar el acceso a los servicios de la banca virtual de su respectivo banco.
8. Promover acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características diferenciales de la población.	Se convocó a las PPR-E a asistir al conversatorio virtual “Del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes a la no repetición”, realizado el 11 de febrero, a las 4:00 p.m. Se realizó sensibilización de las PPR-E frente a la necesidad y el compromiso de participar en espacios de reconciliación con las comunidades, o en los contextos en los que residen.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	IVAN UBERTY ORTIZ RESTREPO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	94.505.974	CONTRATO No.	955-2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2021		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	CALI - GRUPO TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

9. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades, características diferenciales y el contexto regional.	En el presente periodo la única población atendida corresponde al proceso de reintegración especial de justicia y paz, cerrando el mes con un total de 23 PPR-E activas y 1 inactiva asignadas, de las cuales: 5 están en etapa de estabilización y caracterización y 18 están en etapa de "ruta con eje reconciliador". De las atenciones a las PPR-E en etapa con eje reconciliador, se derivan un total de 50 actividades en asesoría individual, y 6 actividades individuales en atención a 2 familiares. Las actividades realizadas se llevaron a cabo a través de llamada telefónica, y en general, no se presentaron dificultades para su realización. Respecto al caso de la PPR-E 01-00235 se solucionó la creación del nuevo código, y se procede a enviar las asistencias de FA pendientes de registro, a través de gestión interna. Conforme a la nueva asignación de PPR-E de los profesionales, se realizaron – vía telefónica - atenciones conjuntas para favorecer la transición. Se continúan presentando dificultades en la atención a la PPR-E 05-00693 quien hasta mediados del presente mes había manifestado su intención de retirarse del programa, y después de haber quedado en estado "inactivo", manifestó interés en la oferta del Plan tutor, con lo que se espera poder fidelizarlo nuevamente; sin embargo, su postura demandante continúa siendo inamovible y de negación frente a las condiciones para acceder a los beneficios del programa.
10. Realizar seguimiento a los avances de la población asignada en la Ruta de Reintegración Especial de Justicia y Paz y, promover la culminación o terminación de la misma, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique, bajo los métodos de operación (formatos y procedimientos), definidos por la ARN.	Dado que la población de Justicia y Paz que se tiene asignada, en su mayoría no sobrepasa el 2do. año en su proceso de reintegración, aún no se cumple con los criterios o la posibilidad para la culminación o terminación de ninguno de los beneficios de su ruta.
11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación – SIRR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	Se evaluaron 15 acuerdos de la PPR-E 05-00686, correspondientes al mes de enero.
12. Fidelizar información en él Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación - SIRR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial, así mismo, presentar los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad.	En el presente periodo, se actualizó el informe de la PPR-E 05-00702, como parte del protocolo de traslado. Se aplicaron los instrumentos de empleabilidad, y habitabilidad a las PPR-E 0407-10CP y 0140-09(D1059) Se aplicó el instrumento de línea base a la PPR-E 0407-10CP.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	IVAN UBERTY ORTIZ RESTREPO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	94.505.974	CONTRATO No.	955-2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2021		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	CALI - GRUPO TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	Para el día 4 de febrero se programó reunión con la psicóloga Nancy Bonilla, del centro penitenciario EPAMSCAS-Palmira, para acordar articulación de trabajo institucional. El día 9 de febrero se participó de la capacitación y entrenamiento a cargo del profesional de tecnología del Gt. Éste mismo día se realizó visita a la Academia de Belleza Carrusel para realizar gestión, frente a las necesidades de la PPR-E 0407-10CP. El día 11 de febrero se asistió al conversatorio virtual “Una mirada a la situación del reclutamiento de niños, niñas y adolescentes en el Valle del Cauca”. El día 15 de febrero se participó de la reunión de los equipos de municipios y justicia y paz. El día 16 de febrero se participó de reunión con el coordinador y los docentes del programa “Maestro Itinerante” en el convenio ARN-UNAD, para analizar los procesos adelantados por las PPR-E asignadas que están vinculados a esta formación. El día 21 de febrero se participó de reunión con la psicóloga Nancy Bonilla, del centro penitenciario EPAMSCAS-Palmira, con quien se trabajó en el establecimiento de una agenda y unos actores para realizar trabajo de intervención con los postulados que se encuentran recluidos en este lugar. El día 24 de febrero se participó en reunión con el profesional Jairo Castro y el Enlace de Coordinación, para el diseño de los conversatorios a realizar en el presente año.
14. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	El día 26 de febrero se enviaron a la asesora de ruta, los respectivos FUID y actas (2) con las planillas de psicosocial y FA generadas en el mes de enero de 2021, para su respectiva revisión y posterior remisión a archivo. En total se remitieron 12 folios (planillas) de psicosocial, y 2 folios correspondientes a FA de la formación titulada virtual con el SENA.
15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato	En el presente periodo no me fueron asignadas actividades adicionales a las relacionadas en los ítems anteriores.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se cumplió con las obligaciones generales, y los ítems 22) Consultar el instructivo del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) implementado por la ARN, así como los Planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuación expuestos en la Entidad y; 26) Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información, del Sistema de Seguridad de la información, que contribuya al cumplimiento de las metas estratégicas de la Agencia."

IVAN UBERTY ORTIZ RESTREPO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S): MARIA ISABEL BARON CAVIEDES

Fecha VoBo: 28/02/2021

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx”